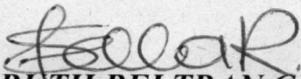




**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00242-00. Villavicencio, catorce (14) de septiembre de 2020 Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN toda vez que los demandados se han notificado debidamente y ha vencido el término de traslado de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **6 OCT 2020**

de dos mil veinte (2020)

Téngase por notificado personalmente el demandado LUIS FERNEY MORALES MOLINA a través de su apoderado conforme consta a folio 29.

Téngase al abogado ALVARO VANEGAS BERNAL como apoderado del demandado LUIS FERNEY MORALES MOLINA en los términos y para los fines del poder conferido.

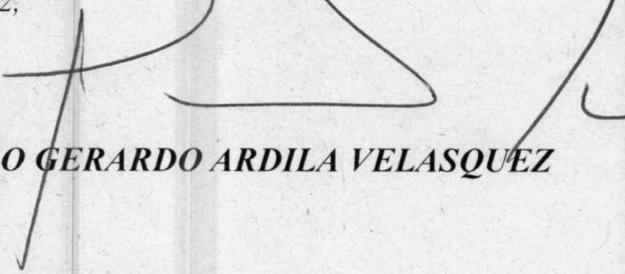
REQUIERASE al apoderado anteriormente nombrado para que allegue los anexos del numeral 3 del acápite de pruebas enunciado en la contestación de la demanda, toda vez que no fueron recibidas.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **FIJAR POR ULTIMA VEZ**, el día 4 del mes de Noviembre de 2020, a la hora de las 9am. a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN, a las siguientes personas: la menor CAROL SOFÍA MORALES BECERRA, su progenitora KELLY VIVIANA BECERRA SUAREZ, los señores FABIAN ANDRES MORALES PARRADO Y LUIS FERNEY MORALES MOLINA. Oficiase al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses a través del convenio ICBF para lo pertinente, teniendo en cuenta el amparo de pobreza concedido a las partes.

**Por SECRETARÍA envíese citación a las partes haciendo las previsiones contempladas** en el numeral 2° del Art. 386 del Código General del Proceso respecto de la renuncia a la práctica de la prueba Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 066 del

7 oct 2020

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria